

BAQUEDANO, 14 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1933

VISTOS:

1. Decreto contrato de trabajo Nro. 0136 de fecha de 10 de Agosto del 2004 que nombra a doña Juana Tapia González como auxiliar de esta entidad edilicia.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 28567485, presentada por Doña Juana Tapia González, R.U.T 10.923.403-6, por treinta días

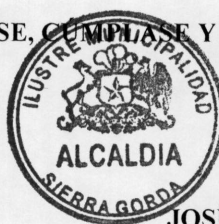
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica N° 28567485, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, doña Juana Tapia González, R.U.T. 10.923.403-6, desde el día 07 de Septiembre del año 2009 hasta el día 07 de Octubre del año 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Leris Silva*  
BARBARA LERIS SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/arn  
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO